

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 31 de Agosto de 2020

RADICACIÓN No. 2018-00353-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante donde solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL de la obligación, el Despacho de conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar la entrega del rodante identificado con las placas AEE 51E puesto disposición a este judicial por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, al demandado NATHALIE NUÑEZ GUTIERREZ. Ofíciase al respectivo parqueadero.

TERCERO: Levantar las medidas de retención dictada sobre el vehículo de placas AEE 51E, Por secretaria ofíciase a la dirección electrónica reportada.

CUARTO: Sin costas

QUINTO: Acéptese la renuncia a términos de notificación y ejecutoria. Por secretaria archívese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 90, de hoy 01/09/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____